



Aguaray (S), 17 ABR 2024

RESOLUCION N° 0764 - 024

VISTO:

El Expte. N° 1397/24, presentado por la Encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones de la Municipalidad de Aguaray, Sra. SALVA Karina; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones Sra. SALVA Karina realizo la compra en carácter de Urgencia de pasajes, para realizar el Traslado de personas de nuestra jurisdicción que por razones exclusivas que tenían turno en el Hospital Juan Domingo Perón de la Ciudad de Tartagal con el servicio de psicología.-

Que el valor total de los pasajes es de un monto de Pesos de Ocho Mil Setecientos con 00/100 (\$ 8.700,00), para reintegrar a nombre del Sra. SALVA Karina.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de económica y de salud, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar dicho reintegro.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 8.700,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. Salva Karina D.N.I. N° 24.247.176 L.P. N° 811, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-

vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal



ALEMAN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray